

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

Con Documento Nacional de Identidad núm. \_\_\_\_\_, con domicilio en

\_\_\_\_\_ ante V.E.

con el debido respeto,

**EXPONE:**

Que he constatado que al producirse el hecho de pase a situación de Retiro/Jubilación, se tiene que seguir abonando el mismo porcentaje que cuando se está en activo por las medicinas que recetan los facultativos. Siendo el mismo hecho la jubilación de las personas pertenecientes al régimen de la Seguridad Social, ellos perciben medicamentos gratuitamente, sin tener que abonar nada..

Que esta situación la considero injusta y discriminatoria, ya que al acceder al puesto de trabajo de Funcionario del Estado, pasamos obligatoriamente a pertenecer a MUFACE, ISFAS, MUGEJU... directamente o a través de una de las Mutualidades o Institutos específicos integrados en ellos.

Que resulta incomprensible que la Administración del Estado imponga a sus trabajadores en este asunto, condiciones gravosas en comparación con el resto de los trabajadores, cuando la Constitución en su Capítulo Segundo artículo 14. nos dice

*“... todos los españoles somos iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social...”*

Que esta situación discriminatoria del pago de medicamentos se agrava con el paso de los años, dado que las enfermedades son mas frecuentes y crónicas, siendo sin embargo menores las percepciones económicas en relación con las devengadas en activo.

Por todo ello,

**SOLICITO:**

de ese Ministerio dicte la normativa que pueda corresponder, para que los jubilados de Clases Pasivas del Estado y todos los Funcionarios del Estado civiles y militares al pasar a situación de retiro o jubilación, estén exentos del pago de medicamentos como lo están los trabajadores pertenecientes al Régimen General de la Seguridad Social.

Madrid, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008.